PROSALUD
Asociacion de Profesionales de la Salud

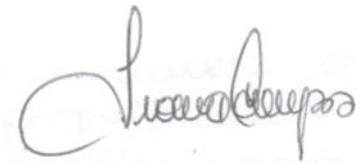
NIT 900.522.090-8

CERTIFICO

Que el (a) doctor (a) MEDINA ECHEVERRIA STIVEN HUMBERTO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.026.569.461, expedida en Bogotá, labora como MEDICO GENERAL, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta la fecha, desarrollando sus actividades en la Clínica Colsubsidio de Girardot y en la clínica Junical, en la Unidad de Cuidados Intensivos. Con contrato de Honorarios Percibiendo Ingresos mensuales promedio de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($6.126.000)

Se expide a solicitud del interesado a los (18) del mes de marzo de 2021.

Atentamente,



DIANA MARCELA CAMPOS ZAMUDIO
Coordinadora de Talento Humano

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL
DE LA SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Doctor STIVEN HUMBERTO MEDINA ECHEVERRIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.569.461 de Bogotá D.C, laboró en esta institución bajo Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido desde el primero (01) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) hasta el once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020). Desempeñándose como Médico General de la Sociedad de Especialistas de Girardot S.A.S.

La presente certificación se expide en la ciudad de Girardot Cundinamarca, a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

LEONOR GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Proyecto: Diana Maria Diaz González
Asistente de Gerencia

C.C.. Hoja de Vida

NIT. 900267502-7

Consecutivo: 1616000379

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes al señor(a) **STIVEN HUMBERTO MEDINA ECHEVERRIA**, identificado con cedula de ciudadania No. **1026569461** me permito certificar que el (a) mencionado (a) señor (a) fue Asociado (a) en **AGM SALUD C.T.A.** desde el **10 de Mayo de 2018** hasta el **12 de Junio de 2019**, donde realizó contribución de Trabajo como **MEDICO GENERAL**, en la sede **URGENCIAS - NCSS**.
Su convenio de asociación y trabajo autogestionario, estuvieron regulados por la ley 79 de 1988, el decreto 4588 de 2006, ley 1233 de 2008, el estatuto, los regímenes de Trabajo Asociado y compensaciones aprobados por el Ministerio de Protección Social.

La asociación fue por tiempo indefinido; sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos y regímenes de la cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

La presente se genera electrónicamente desde la pàgina web www.agmsalud.com por el asociado a los (17) dias del mes de Marzo de 2021.

Para confirmar certificaciones y referencias favor llamar al (1)7 42 42 32 Ext. 113 y 132.

Solidariamente,

ELKIN E. MONTOYA PERALTA
Representante Legal
AGM SALUD CTA
Asociados del Gremio Médico
gerente@agmsalud.com
Firmado electrónicamente

E.S.E.
Hospital
Mario Gaitán Yanguas
De Soacha
Calidad y Experiencia a Su Servicio

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

El SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el Dr. **STIVEN HUMBERTO MEDINA ECHEVERRIA** , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.569.461 de Bogotá, laboro en esta entidad, como Profesional Servicio Social Obligatorio (Medicina), según Resolución No. 336 del 29 de Diciembre de 2016, de acuerdo al Libro Nº 001, Según Código 2575400380011-4 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Que con dicho Servicio Social Obligatorio se dio cumplimiento con el requisito exigido por la ley 50 del 27 de Mayo de 1981, durante el tiempo comprendido del Siete (7) De Febrero de 2017 al Seis (6) de Febrero de 2018.

Que El Doctor en mención se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en Soacha, a los Nueve (9) días del mes de Febrero de 2018.

LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro
Carlos Cardoso
Auxiliar Administrativo

Reviso
Dra. Alexandra Santos
Coordinadora Recursos Humanos